

Roquetas de Mar, a 30 de diciembre 2022

Asunto: Comunicación urgente por avería en conducción impulsión EBAR Las Salinas – EDAR Roquetas de Mar.

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A., empresa concesionaria del Servicio de Depuración del Consorcio para la Gestión de los Servicios Integrados de abastecimiento de Agua y Saneamiento de los municipios del Poniente Almeriense, con C.I.F. nº A-41461856 y en su nombre y representación Don Antonio J. Herrera Torres en calidad de Responsable Gestión EDAR Roquetas, con domicilio a efectos de notificación en Roquetas de Mar, Av. de Roquetas, 180 y teléfono 950338870.

EXPONE

Sobre las 12:00h del día 29 de diciembre de 2022, se nos avisa de una fuga de aguas fecales en el vial de Avenida Legión Española. Tras realización de las comprobaciones oportunas se constata que se trata de la conducción de impulsión que transporta el agua residual desde la estación de bombeo Las Salinas hasta la EDAR. La avería se encuentra situada aproximadamente en el punto de coordenadas:



Imagen 1. Localización de la avería.



Imagen 2. Fotografía de la avería.

Inmediatamente es comunicada la incidencia al responsable técnico de la instalación, que inicia procedimiento de comunicación interno ante incidencias operacionales. Además, se informa a este Consorcio a través de comunicación registrada telemáticamente con Código de validación 755QN-P54NK-2XQRB.

Una vez acotada la zona de actuación y para proceder al inicio de la reparación fue necesario desviar el agua residual bruta que recibe la EBAR Las Salinas, procedente de El Parador y Aguadulce, hacia el mar a través del emisario corto de la EBAR La Ventilla.

Por tanto, una vez desviada el agua de entrada al bombeo, delimitada la zona de actuación y provistos todos los medios técnicos y materiales, a las 15:00h comienzan las tareas de excavación y vaciado de agua residual de la tubería y de la zanja mediante camiones CIS para su posterior tratamiento en la EDAR.



Imagen 3. Vaciado de zanja previo al diagnóstico y reparación.

Tras la correspondiente excavación se descubrió que la avería estaba situada en la misma canalización de impulsión, concretamente en una importante rotura en su parte baja provocada por una deficiente instalación ya que existían rocas de gran tamaño bajo la misma. Por tanto, dada la longitud de la rotura y el mal estado del resto de la tubería, se decidió que la mejor solución consistía en reemplazar la totalidad del tubo por uno de material fundición dúctil del mismo diámetro. Por lo que una vez finalizó el vaciado el agua de la zanja e instalados los medios de seguridad necesarios, se procedió inmediatamente a su reemplazo y puesta en funcionamiento, finalizando la actuación a las 20:00h.



Imagen 4. Rotura causante de la avería en la canalización de impulsión.



Imagen 5-6. Proceso de reparación y puesta de entibación.



Imagen 7. Reparación finalizada.

Es importante informar que esta actuación pudo realizarse en un corto periodo de tiempo gracias a la planificación y el trabajo preventivo realizado por este servicio anteriormente, el cual dispone de los medios y equipos necesarios que permiten llevar a cabo una actuación de este calado en tan breve espacio de tiempo.

Los medios empleados:

- Técnicos de Hidralia, para coordinación y supervisión de trabajos.
- Capataz de EDAR, para labores de coordinación con la EDAR.
- Subcapataz de Hidralia para actuaciones en EBAR.
- Tres brigadas de empresa colaboradora, para realizar reparación civil.
- Dos excavadoras con sendos operadores.
- Tres equipos succionadores provistos con bombas succionadoras para aspiración y traslado de agua del entorno hacía tratamiento en EDAR.
- Camión grúa para traslado de materiales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Decreto 109/2015, el alivio de agua residual producido a través del emisario de La Ventilla se considera como VERTIDO DE EMERGENCIA pues ha sido causado por la reparación de una avería. En este sentido el titular de la autorización de vertido debe remitir a la Delegación Territorial, por los cauces oficiales, el informe que establece el artículo 49.6, recogiendo la siguiente información:

Identificación de la empresa.

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.
Responsable: Antonio J. Herrera Torres. Tfno: 676129642

Caudal y materias vertidas.

Agua residual urbana.

El caudal vertido se estima en base al caudal promedio bombeado desde esta instalación hasta la EDAR de Roquetas entre las 14:00h y las 22:00h durante el día anterior.

Caudal promedio horario ~285 m³/h, durante 7 horas que estuvo parada esta EBAR, suponen ~1995 m³.

Sin otro particular, estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Antonio J. Herrera Torres.

Responsable Gestión EDAR Roquetas

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.